Unidad Nacional de Protección

Interior



FECHA: JUEVES 07 DE MAYO DE 2026

DE: **GLORIA YANET BENITO RICO**

EILEN TATIANA CANDANOZA LUBO

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

PARA: **JUAN CAMILO CHAVARRO MARÍN**

SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

ASUNTO: Evaluación jurídica preliminar del Proceso de Selección No. **PMC-UNP-046-2026**

De manera atenta, nos permitimos remitir los resultados de la Evaluación jurídica preliminar del Proceso de Selección de mínima Cuantía **No. PMC-UNP-046-2026**, cuyo objeto es: "*Contratar el suministro, producción e instalación de elementos de señalética, identificación, y divulgación institucional para las sedes de la Unidad Nacional De Protección.*"

La evaluación se realiza teniendo en cuenta los criterios establecidos en la invitación, así como los documentos aportados por el oferente que presentó la oferta de menor valor, conforme a su respectiva propuesta, como se expone a continuación:

1. **PROPONENTE**: MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA

CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	**PROPONENTE:** MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA NIT. 79.054.381-0 **Representante legal:** MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA C.C. 79.054.381

	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3.1.1 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	**X**	
3.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**X**	
3.1.3 PODER	**NO APLICA**	
3.1.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	**NO APLICA**	
3.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	**X**	
3.1.5.1. PERSONAS NATURALES	**X**	
3.1.5.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y PERSONA JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA	**NO APLICA**	
3.1.5.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	**NO APLICA**	
3.1.5.4. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	**NO APLICA**	
3.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES		**X**
3.1.7. FORMATO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (FORMATO CERTIFICACION CUMPLIMIENTO SGSST)	**X**	
3.1.8. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM		**X**

3.1.9. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS Y/O TERCEROS, AUTORIZACIÓN ESTUDIOS DE CONFIABILIDAD Y COMPROMISO ANTICOLUSIÓN		X
3.1.10. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS	X	
3.1.11. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	X	
3.1.12. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
3.1.13. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
3.1.14. CONSULTA INFRACCIONES - SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
3.1.15. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018.	X	
3.1.16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		X
3.1.16.1 Validez de la propuesta		X
3.1.16.2 Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta		X
RESULTADOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	**NO CUMPLE**	

OBSERVACIONES: NO CUMPLE-SUBSANAR

1. No cumple con el numeral 3.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES del anexo a la invitación:

(...)

*"**Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**"*

(...)

- El proponente no cumple, toda vez que, si bien aporta certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales suscrita por el oferente, en la cual manifiesta, entre otros, que *'no tengo empleados a mi cargo'*, no acredita el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en calidad de persona natural no empleadora, conforme a lo establecido en el anexo de la invitación.

2. No cumple con el numeral 3.1.8. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM del anexo a la invitación:

"De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Para el efecto el proponente deberá:

Persona natural: anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios del proponente. (...)"

- El proponente no cumple con el numeral 3.1.8. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM, toda vez que, si bien aporta el respectivo certificado, este se encuentra vencido, por cuanto fue expedido el 03 de abril de 2025.

3. No cumple con el numeral 3.1.9. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS Y/O TERCEROS, AUTORIZACIÓN ESTUDIOS DE CONFIABILIDAD Y COMPROMISO ANTICOLUSIÓN del anexo a la invitación:

(...)

***"Si el proponente no incluye los formatos aquí mencionados**, o si incluyéndolos no están suscritos por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si los compromisos están incompletos o su contenido no está conforme a lo exigido en el modelo correspondiente, se le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto."*

- El proponente no cumple, toda vez que no aporta los formatos de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS Y/O TERCEROS, AUTORIZACIÓN ESTUDIOS DE CONFIABILIDAD, conforme a lo establecido en el anexo a la invitación.

4. No cumple con el numeral 3.1.16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del anexo a la invitación:

(...)

*"La garantía de seriedad de la oferta deberá ser allegada **debidamente firmada** por el tomador (representante legal y/o proponente), acompañada del recibo o certificación de pago."*

- El proponente no cumple con el numeral 3.1.16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, toda vez que, si bien allegó la póliza de seriedad de la oferta, esta no se encuentra firmada por el proponente de conformidad con el anexo a la invitación.

NOTA 1: Se realizó la respectiva consulta y validación de la condición de responsable fiscal, antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios, infracciones al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, e inhabilidades por delitos sexuales cometidas contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018.

Por lo anterior, el proponente cuenta con el término del traslado para subsanar lo requerido en el presente informe.

Cordialmente,

GLORIA YANET BENITO RICO

Evaluador jurídico -Abogada– Contratista

EILEN TATIANA CANDANOZA LUBO

Evaluador jurídico -Abogada – Contratista